

COLOMBIA: UNA REVISIÓN TEÓRICA DE SU CONFLICTO ARMADO

Colombia: a theoretical review of its armed conflict

Luis Fernando Trejos Rosero¹

Universidad del Norte

Barranquilla, Colombia

luijer385@gmail.com

Vol. XI, n° 18, 2013, 55–75

Fecha de recepción: 2 de septiembre de 2011

Fecha de aceptación: 28 de octubre de 2012

Versión final: 10 de julio de 2013

RESUMEN: El conflicto armado colombiano es, en la actualidad, el único conflicto armado activo en Latinoamérica y el más longevo de la región. Durante cinco décadas de confrontación armada, han sido muchos los cambios ocurridos en el escenario internacional y en las dinámicas políticas y militares de los actores enfrentados en él. Su complejidad y longevidad hacen necesaria una amplia revisión teórica que permita su comprensión académica y abordaje conceptual.

Palabras claves: conflicto armado, teoría, revolución, guerrilla, insurgencia

¹ Luis Fernando Trejos Rosero, Doctor en Estudios Americanos (mención en Estudios Internacionales), docente e investigador del Departamento de Historia y Ciencias Sociales de la Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia. Miembro del grupo de investigación sobre “Agenda Internacional” de la Universidad del Norte.

ABSTRACT: The Colombian armed conflict is currently the only active armed conflict in Latin America and the longest running. During five decades of armed confrontation, there have been many changes in the international arena and in the political and military dynamics of the players in conflict. The complexity and longevity of the Colombian armed conflict necessitates a comprehensive review which may allow for an academic theoretical understanding and conceptual approach.

Keywords: Armed conflict, theory, revolution, guerrilla, insurgency

Generalidades del contexto social y político colombiano

Las siguientes son algunas situaciones de orden social y político que se han mantenido con diferentes intensidades y matices a lo largo de la historia colombiana:

- El Estado nunca ha controlado los monopolios clásicos, que, se supone, son la pretensión estatal en cualquier sociedad: violencia, dominio territorial, justicia y tributación. Peter Waldman (1997) describe esta situación de la siguiente manera: “Si bien en casi ningún país latinoamericano el Estado ha logrado imponer el monopolio de la coacción hasta en sus últimas consecuencias, en Colombia la crisis de autoridad y de legitimidad estatales han ido agravándose periódicamente hasta causar una verdadera disolución del Estado” (37).
- Recurrente persistencia de la violencia con motivaciones políticas por parte de distintos actores políticos y sociales. La persistencia histórica de la violencia ha sido considerada como la principal amenaza a la estabilidad del país (Vargas, 2003). Durante el siglo pasado, en tres oportunidades la violencia irrumpió con fuerza en la esfera política: primero fue la guerra de los Mil Días (1899-1902); luego, en la década de los cuarenta, el asesinato del candidato presidencial por el Partido Liberal Jorge Eliécer Gaitán, que dio inicio a la violencia liberal-conservadora (1948-1958); a la que siguió, finalmente, la violencia revolucionaria asumida por las organizaciones insurgentes (1964-2010).
- A pesar de la sistemática utilización de la violencia por parte de actores políticos y civiles, ha habido respeto a los periodos institucionales de los gobernantes. Durante el siglo XX ocurrió solo un golpe militar, en 1953, relativamente consentido por las élites políticas (Tirado, 1989).

Una característica fundamental a la hora de intentar describir el Estado colombiano es que este históricamente ha mantenido una “presencia” diferenciada en el territorio nacional. En este trabajo, “presencia estatal” se debe entender como el cumplimiento permanente de las obligaciones primarias del Estado, tales como: impartir justicia, brindar seguridad y garantizar la prestación y acceso a servicios públicos básicos a todos sus ciudadanos. Si bien esta definición se presenta como

poco elaborada, lo que se busca destacar es que la presencia del Estado no se limita a la instalación física de sus instituciones, sino que, además, estas instituciones deben prestar las funciones para las cuales fueron concebidas (Soto, 2001).

Es decir, la continuidad del Estado colombiano ha sido fragmentada, ya que mientras ha logrado integrar a sus dinámicas políticas, jurídicas, económicas y sociales a los centros urbanos, vastas zonas periféricas se encuentran excluidas y marginadas de sus servicios básicos, posibilitando la aparición y consolidación de poderes paralelos que, basados en la fuerza y el uso de la violencia, establecen órdenes sociales y económicos básicos² que permiten la convivencia (Schelenker e Iturralde, 2006). Es decir, en estos espacios el Estado presenta una continua deslegitimidad política, que, según Daniel Pécaut (2001), consiste en su incapacidad para imponer su influencia en la sociedad, lo cual en buena medida se debe a que ni la simbología del intervencionismo económico ni la del intervencionismo social han tenido las condiciones de posibilidad necesarias para asentarse en Colombia.

¿Qué tipo de conflicto es el colombiano?

La realización de una tipología o caracterización del conflicto armado colombiano es una actividad académica inacaba y sometida a continuas presiones y revisiones fundamentadas especialmente en argumentos político-ideológicos, por lo cual, es necesario dejar en claro que no existe una única teoría que explique o analice la naturaleza y las características de los distintos conflictos armados bélicos internos, ya que, debido a la complejidad y longevidad del caso, y a las cambiantes dinámicas político-militares de sus actores, resulta muy difícil encuadrarlo en una categoría preestablecida.

Es muy importante emplear un alto nivel de rigurosidad en el encuadre teórico-conceptual del conflicto armado colombiano, ya que, de un ejercicio que ha simple vista se presenta como una actividad teórica, se derivan importantes consecuencias políticas, jurídicas y militares, tanto en el plano nacional como en el internacional. De ahí que su caracterización tiende a ser continuamente distorsionada e instrumentalizada, especialmente con fines político-electoral.

La descripción del conflicto se encuentra estrechamente relacionada con la naturaleza de sus actores, ya que no es lo mismo, para la sociedad y el Estado, en términos estratégicos, enfrentarse a una organización político-militar en el marco de un conflicto armado interno que a un grupo terrorista en un escenario de paz (Pizarro, 2002). El desconocer (conciente e inconcientemente) la naturaleza, pretensiones y estrategias de los actores enfrentados, conduce, según Rangel (1999),

² Al respecto, Salazar y Castillo (2001) sostienen que: “En los niveles tan bajos de orden y en las condiciones de anarquía extensa reinantes en muchas regiones de Colombia [...] las organizaciones paramilitares [...] guerrilleras se convierten en gérmenes de orden [...] al quedar todo cubierto con el manto de la ilegalidad, el Estado renuncia a ser garante de las interacciones de los habitantes. Los derechos de propiedad, los contratos, los intercambios quedan en el limbo. Sin ellos no puede haber vida social. Es apenas natural que un nuevo tipo de orden primitivo surja en esas condiciones” (43).

a “equivocar la definición de la naturaleza de la confrontación y, lo que es más grave a no poder acertar en la definición de las estrategias para resolverla” (153).

Para realizar una caracterización del conflicto armado colombiano se utilizarán, a modo de referentes teóricos-conceptuales, trabajos de diferentes autores e instituciones reunidos en cuatro grupos. El primero lo conforman investigaciones que abordan las causas que originan los levantamientos armados y los factores que condicionan las acciones bélicas y las causas de éxito o fracaso de las luchas revolucionarias. Un segundo grupo lo constituyen los enfoques teóricos utilizados para el análisis de los conflictos intraestatales, post-Guerra Fría, destacándose en este grupo el enfoque planteado desde la economía política y la tesis de la guerra global permanente. El tercer grupo lo conforman los trabajos que tratan el conflicto desde variables como sus alcances espaciales (nacionales, internacionales y regionales), número de víctimas, intensidad, carácter y fines de sus actores (revolucionarios, étnicos, religiosos, etc.). El cuarto y último grupo se constituye con la definición que de conflicto armado no internacional hace el Derecho Internacional Humanitario, más específicamente el Protocolo II adicional a los IV Convenios de Ginebra, suscrito por el Estado colombiano e incorporado a su legislación a través de la ley n° 171 de 1994.

Causas que originan las acciones armadas y factores que determinan el éxito o fracaso de las luchas revolucionarias

A finales de los años setentas y durante los ochentas del siglo pasado se desarrolló una línea de investigación que le otorgó especial relevancia al papel del Estado y al régimen político como factores determinantes de los alzamientos armados de carácter revolucionario. En este sentido, se destaca el trabajo *States and Social Revolutions* de Theda Skocpol (1979), para quien el Estado es una suma de organizaciones administrativas, políticas y militares lideradas y coordinadas por un poder ejecutivo central. Para Skocpol, las revoluciones no se hacen sino que ocurren, destacando que, más que el accionar de los revolucionarios, es el contexto sociopolítico el que determina su triunfo o fracaso. La autora llega a esta conclusión tras haber realizado un análisis pormenorizado de tres revoluciones: Francia (1789), Rusia (1914) y China (1949), señalando que los triunfos revolucionarios se produjeron como consecuencia de una profunda crisis en las estructuras estatales que condujo a su colapso, teniendo, como telón de fondo, amplias movilizaciones campesinas. En los tres casos estudiados por Skocpol, el triunfo insurgente se produce sobre regímenes absolutistas que, al ser amenazados militarmente desde el exterior, impusieron fuertes cargas fiscales que terminaron generando enfrentamientos entre las elites políticas y las clases altas.

Como puede apreciarse, una precaria situación económica no gatilla por sí misma, en este enfoque, un movimiento revolucionario, ya que dicha precariedad se presenta, por lo general, como una variable estable en los contextos campesinos de muchos países, mientras que las situaciones revolucionarias son excepcionales.

La misma Skopcol (1989), citada por Alfredo Rangel, se apoya en el postulado de León Trotsky, quien afirma que “la mera existencia de privaciones no es suficiente para causar una insurrección; si así fuera, las masas estarían siempre en rebelión” (Rangel, 2001: 31). Estas ideas fueron desarrolladas posteriormente por Robert Dix, quien es citado por Cynthia McClintock (1998) para afirmar que la clase de régimen político es la condición necesaria para que triunfe una revolución. Dix realiza su análisis en América Latina a partir de dos procesos revolucionarios exitosos, Cuba (1959) y Nicaragua (1979), y ocho procesos fallidos, sosteniendo que en todos los procesos estudiados no hay grandes diferencias en cuanto a factores socioeconómicos como alfabetización, acceso a servicios básicos como educación y salud, ingreso per cápita y distribución del ingreso. Por el contrario las diferencias de fondo entre las revoluciones exitosas y las fallidas radican en factores políticos, ya que en los dos casos antes citados, la principal causa es la existencia de una dictadura apoyada en un pequeño grupo, lo que genera una coalición opositora con una gran base social (23).

En el mismo sentido, Jeff Goodwin (1988) manifiesta que la presencia de una dictadura cerrada es la variable necesaria para el éxito revolucionario, ya que exacerba el malestar popular al imposibilitar cambios pacíficos, llevando a la oposición a radicalizar sus ideas, gatillando la clandestinización de su organización y a la aparición de posturas armadas que terminan debilitando las fuerzas oficiales. En la misma línea, Timothy Wickham-Crowley (1992), al estudiar varios casos en Latinoamérica, encontró que el éxito insurgente depende en gran medida de la medida de una “mafocracia” o dictadura personal despojada del apoyo militar de Estados Unidos, que se enfrenta a militantes revolucionarios que cuentan con apoyo de un campesinado con tradición de lucha.

Para Samuel Huntington (1993), las revoluciones exitosas han ocurrido en países en los que el sistema político se ha mostrado incapaz de distribuir el poder y abrir espacios de participación a los nuevos sectores sociales surgidos en el proceso de modernización. En este sentido, la capacidad revolucionaria de los campesinos radica en su condición socioeconómica, la que desmejora sostenidamente a medida que se despliega la modernización.

Richar Lachman (1985) centra su trabajo en la posición que asumen las elites frente a los insurgentes. Después de estudiar distintos procesos políticos, iniciando con la Revolución Inglesa de 1648 y terminando su investigación con la caída del comunismo en Europa Oriental (1989), destaca que la eficacia de la movilización popular radica en el hecho de que sus dirigentes logren realizar alianzas con sectores significativos de la elite enfrentada. Por su parte, Peter Waldman (1996) establece que muchas veces las elites no realizan los esfuerzos necesarios para terminar con la confrontación armada, ya que al superar el *shock* producido por la disputa y pérdida del control político y militar sobre una parte del territorio, se adaptan rápidamente a esta nueva situación y comparten la soberanía, especialmente cuando el porcentaje de recursos económicos y densidad demográfica presentes en el territorio “perdido” no afecta o amenaza su posición dominante y mantiene hacia el exterior una percepción de aparente legitimidad. Este tipo de

situaciones es definida por Mauricio Romero (2007) como un “desorden duradero”, es decir, “circunstancias en las cuales los gobierno no son capaces de abordar la raíz de los problemas, pero tampoco dejan colapsar el sistema” (453).

James Davis, citado por Alfredo Rangel (2001), afirma que el éxito de procesos revolucionarios se alcanza cuando termina un periodo de prosperidad que es seguido por una dramática disminución en las condiciones de vida de la población en general.

Según Anthony Joes (1992), la clave del éxito revolucionario se encuentra en la estrategia a seguir, ya que una generalidad de los procesos revolucionarios exitosos lo ha sido porque los movimientos guerrilleros han logrado desarrollar una guerra popular prolongada. Al iniciar las acciones armadas, su organización político-militar es inferior, si se compara con los medios militares del Estado al que se enfrentan. En un primer momento, el solo hecho de gestarse y subsistir es de por sí un triunfo³. La prolongación indefinida de la confrontación indica que el Estado no ha podido derrotar a la guerrilla, lo que señala el escenario de desarrollo y consolidación de un proceso insurgente.

Por último, se destaca el trabajo de Max Manwaring, Robert Herrick y David Brandford (1993), quienes, retomando el postulado de Clausewitz, afirman que la guerra es la continuación de la política por otros medios, es decir, el objetivo de la política es la destrucción de la fuerza militar contraria o de los medios que le permiten hacer la guerra. Estos autores realizan un análisis de los elementos que conforman la trinidad configuradora de toda guerra: el objetivo político, la pasión o apoyo popular y los instrumentos operacionales; para concluir que triunfa el bando que combine exitosamente los tres elementos, ya que la falla de uno afecta directamente el funcionamiento de los otros dos; y si uno logra un menor desarrollo disminuirá el resultado de los demás.

Del anterior análisis se puede esbozar una hipótesis que sirve para entender la marginación política de la insurgencia colombiana, ya que, como lo señala un informe del PNUD (2003) sobre el conflicto colombiano, en Colombia existe una democracia, débil o formal, pero en última instancia democracia. Desde la fundación de las FARC-EP y el ELN, en 1964, se han producido doce elecciones presidenciales ininterrumpidas, han sesionado catorce congresos pluripartidistas y una Constituyente de origen ciudadano, las autoridades locales ahora son elegidas por voto popular y se respeta y mantiene la separación de los poderes públicos. Aunque es importante resaltar que el intento más claro de participación electoral por parte de las FARC-EP, a través de la Unión Patriótica, fue truncado por el exterminio de dicho movimiento político. Es por esto que las FARC-EP decidieron cerrar la puerta a la actividad política legal y crearon el Movimiento Bolivariano y el Partido Comunista Clandestino Colombiano (PCCC).

³ Al respecto el ex secretario de Estado de los Estados Unidos, Henry Kissinger, citado por Alfredo Rangel, manifestaba que: “Mientras las agrupaciones guerrilleras no pierden, ganan. Los guerrilleros se someten a grandes sacrificios y privaciones pero no abandonarán sus fines” (Rangel, 2001: 34).

Análisis de los conflictos intraestatales post-Guerra Fría

El fin de la Guerra Fría ha marcado una tendencia en cuanto a conflictos armados se refiere, ya que, al año 2000, la revista *Journal Research* reseñaba que de los treinta y tres conflictos armados referenciados en el mundo, todos, salvo dos (Eritrea-Etiopía e India-Pakistán), eran intraestatales. Estos conflictos han adquirido peso en términos analíticos, porque representan el 80% de los conflictos a nivel mundial y sus víctimas (David, 1997: 16). Algo a resaltar en estos conflictos post-Guerra Fría es que, según Wallesteen y Sollemborg (2001), en la mayoría de los casos han terminado con exitosos procesos de negociación que desembocan en la paz, y no por el triunfo militar de una de las partes. Entre 1989 y 2000 hubo veintidós conflictos resueltos de manera negociada, mientras que entre 1945 y 1989 se presentaron veintidós victorias de una de las partes enfrentadas, treinta y cuatro ceses al fuego y treinta y tres conflictos que se mantuvieron más allá de 1989. Otro rasgo a destacar es que, tras el fin de los socialismos reales, los conflictos con raíces ideológicas fuertes han venido diluyéndose, dando paso a conflictos edificados sobre bases raciales, étnicas (identidades primarias), religiosas y económicas.

Al analizar los conflictos armados más cruentos desarrollados entre 1989 y el 2000, Pizarro (2002) los bautiza como “conflictos crónicos”, puesto que, después de revisar, a finales del año 2000, veinticuatro conflictos armados, descubre que diecisiete de ellos son previos a 1989. Según Fearon y Laitin (2000), los conflictos crónicos son los que más dificultades presentan para su resolución, ya que en ellos se hacen presentes altos niveles de odio y desconfianza, así como por la naturalización y socialización de la violencia, la que termina instituyéndose como un medio configurador y reconfigurador de relaciones sociales, políticas y económicas.

Dentro de los análisis realizados sobre los conflictos armados ocurridos a partir de la Guerra Fría, hay una línea de investigación que ha planteado el debate sobre las variables sociales, políticas y económicas presentes en las acciones armadas. Esta corriente teórica, conocida como “economía del conflicto”, dirige sus argumentos en contra de las teorías que consideran que factores como la pobreza, la injusticia y la desigualdad social de las clases menos favorecidas son determinantes en el nacimiento, desarrollo y legitimación político-militar de la insurgencia. Para los investigadores de las economías de los conflictos armados, la clave de la organización y permanencia temporal de los insurgentes radica en su capacidad de acceso a recursos económicos (Camacho, 2002).

Desde esta óptica, la motivación de los conflictos armados es irrelevante, ya que lo único importante es la capacidad de financiamiento de la organización rebelde. De este modo, sin desconocer las causas sociales y políticas que originan los conflictos, lo determinante para el sostenimiento temporal de las acciones armadas radica en la capacidad de los insurgentes para acceder a recursos económicos (Collier, 2002).

Paul Collier (2001), al analizar las tendencias presentes en una serie de guerras observadas durante el periodo 1965-99, plantea dos conclusiones: la primera, que las causas de emergencia de conflictos armados se relacionan directamente

con unas cuantas condiciones económicas, tales como la alta dependencia de exportaciones de materias primas y rentas nacionales escasas; la segunda, que fracturas étnicas y territoriales, el descontento social, la ausencia de democracia y la desigualdad social (causas objetivas), no han producido efectos sustanciales sobre las causas de emergencia de los conflictos. En su hipótesis central sostiene que “esto se debe a que las guerras civiles se producen donde hay organizaciones rebeldes financieramente viables” (30).

Dentro de esta línea de investigación, Mary Kaldor (2001), Michael Hardt y Antonio Negri (2004) establecen un marco analítico para el estudio de lo que ellos denominan una nueva forma de violencia organizada, que aparece en la década de los ochenta, especialmente en Europa del Este y África. Estas “nuevas guerras globales permanentes” o “guerras degenerativas” se desarrollan en contextos de debilidad estatal, entre otras cosas por la pérdida del monopolio legítimo de la violencia. Esta situación se presenta por la integración militar global, por la privatización de la violencia relacionada con el crimen transnacional y el paramilitarismo, y por la creciente disminución de la legitimidad política del Estado en contextos de corrupción institucional, crisis fiscales y económicas.

Para estos autores, las “nuevas guerras” presentan cuatro características distintivas. La primera se refiere a la renuncia a los tradicionales marcos nacionales e internacionales como medio obligado para establecer su delimitación espacial, ya que, al determinar su “localidad”, deben incluirse sus cientos de repercusiones transnacionales, lo que dificulta la clásica distinción entre conflictos internos y externos. La segunda, que se desprende de la primera, es la contextualización de las “nuevas guerras” dentro de la globalización, entendiendo esta como el aumento sostenido de las interconexiones políticas, económicas, culturales y militares a escala global. La tercera es que, al dificultarse la centralización de las acciones armadas, los combatientes buscan la captura de territorios y el control político de la población por medio del terror. La cuarta característica de estas guerras es que son racionalistas, en el sentido de que los actores armados aplican el pensamiento racional a sus objetivos políticos, por lo cual no tienen en consideración restricciones de tipo normativo. De ahí que acciones militares rechazadas ampliamente por la comunidad internacional, tales como la destrucción de infraestructura y monumentos o ataques contra la población civil, sean las modalidades operativas usadas por las partes enfrentadas. Es por esto que “los esfuerzos financieros de las nuevas guerras están asociados con el aumento de la prelación local, por lo que las batallas son escasas y la guerra es dirigida principalmente contra los civiles. El nuevo tipo de guerra es, en gran medida, una condición social predatoria” (Kaldor, 2001: 15-16).

En Colombia se destaca el trabajo de Rubio (1999), quien sostiene que en este país no existe diferencia entre delincuentes comunes y delincuentes políticos, ya que los dos producen los mismos efectos en la sociedad; además, el accionar militar de las organizaciones guerrilleras produce innumerables afectaciones sobre la vida y la propiedad, y sus ánimos rentísticos son los que determinan las prácticas que realizan. En el mismo sentido, Salazar y Castillo (2001) utilizan la

teoría de los juegos y la teoría económica del conflicto para sostener que el conflicto armado colombiano es el triste resultado de la acción local de actores armados y no armados, que se adaptaron a la supervivencia con elevados niveles de incertidumbre, poca solidaridad y ausencia de normas que regulen las relaciones entre los individuos. Estos autores sostienen que las guerrillas nacieron en contextos de injusticia y violencia, pero esconden fines primordialmente económicos, de ahí que se beneficien más de la guerra que de la paz.

Las teorías anteriores podría servir para explicar de algún modo la longevidad de la insurgencia colombiana y su permanencia post-Guerra Fría, en el sentido de que el haber generado fuentes nacionales de financiamiento les ha permitido crecer y mantener su infraestructura armada, tal y como lo señala Moreno (2006) para el caso de las FARC-EP y el ELN. Ambas organizaciones practican acciones de tipo predatorio, como el secuestro, la extorsión, robo de vehículos, abigeato, desplazamiento, ejecuciones extrajudiciales, etc., sin embargo, se debe hacer una distinción entre acciones de tipo militar-estratégico y acciones predatorias con fines económicos, ya que existe una marcada diferencia entre las acciones realizadas en el marco de una confrontación armada que mantiene sus proyecciones políticas y las que se ejecutan con un fin de lucro personal o colectivo.

Tipologías tradicionales de los conflictos armados

En este apartado se presenta un breve recorrido por las tipologías tradicionales de los conflictos armados, especialmente las aplicadas al conflicto colombiano⁴.

Una primera tipología señala al conflicto armado colombiano como un conflicto interno, diferenciándolo de los conflictos internacionales, en los cuales se enfrentan dos o más Estados. Para Michel Brown (1996), un conflicto armado interno es “una confrontación violenta cuyos orígenes echan raíces esencialmente en factores domésticos más que en factores ligados al sistema internacional, y en el cual la violencia armada transcurre esencialmente en los límites de un solo Estado” (123).

Una segunda tipología se enmarca dentro de la globalización, en cuyo contexto las amenazas a la seguridad estatal adquieren una connotación transnacional, por lo que los conflictos armados difícilmente pueden ser considerados como internos. Bajo este prisma el conflicto colombiano puede ser denominado como “conflicto regional complejo” (Buzan, 1999), o como “conflicto armado con significativo involucramiento externo” (Lincoln y Leiss, 1990). La presencia activa de estructuras guerrilleras, de cultivos ilícitos y la ausencia del Estado en las zonas de frontera, configuran este escenario.

Una tercera tipología clasifica a los conflictos según los niveles de intensidad militar, el tipo de armamento y las tácticas con las que luchan los combatientes en el marco de la confrontación armada. Teniendo en cuenta estos criterios, los

⁴ Sobre la categorización del conflicto armado colombiano como guerra civil, véase Ramírez Tobón (2002), Posada Carbó (2001) y Pizarro Leongómez (2002).

conflictos se dividen en convencionales y no convencionales. En el caso colombiano, en el que la insurgencia utiliza la guerra de guerrillas como principal táctica operativa⁵ y no se presentan grandes batallas a campo abierto en las que participen divisiones de artillería o mecanizadas, se estaría frente a un conflicto armado “no convencional”.

El *Failure State Force Task* y el *State Failure Project*, citados por Pizarro (2002) con el objetivo de construir unos indicadores confiables que puedan utilizarse en la detección de Estados que corran un riesgo inminente de colapso, mediante la activación de una alarma temprana que permita movilizar rápidamente recursos de la comunidad internacional en su auxilio, han generado una tipología de los “conflictos armados internos contemporáneos” que distingue tres tipos de guerras revolucionarias: las primeras son las guerras de gran escala, que producen más de 25.000 muertes políticas por año; las segundas son las guerras de alcance intermedio, que producen entre 10.000 y 25.000 muertes políticas al año; y las últimas son las guerras de guerrillas de pequeña escala, que generan entre 1.000 y 10.000 muertes políticas al año. Para Pizarro (2002) el conflicto armado colombiano se encuentra en un punto intermedio entre los conflictos de pequeña escala y los de escala intermedia. Al respecto, Rubio (1999) sostiene que, teniendo en cuenta las altas tasas de impunidad presentes en Colombia, se hace casi imposible determinar las causas de la mayoría de las muertes violentas. Algo que sí es comprobable, con abundantes evidencias prácticas, es que los municipios con mayores tasas de muertes intencionales son aquellos con activa presencia de grupos armados ilegales.

Otras categorías de conflictos que pueden aplicarse al caso colombiano son las de conflicto asimétrico y conflicto de baja intensidad. En este caso, la asimetría se entiende como “la ausencia de una base común de comparación con respecto de una calidad, o en términos operacionales, una capacidad” (Garay y Perez, 2007: 12). En este tipo de conflictos en los que contendientes presentan grandes diferencias en el tamaño de sus fuerzas y los medios materiales que poseen, es muy común que el centro sobre el cual gravitan las acciones bélicas no siempre sean las fuerzas vivas del enemigo, es decir todos aquellos combatientes y civiles que participan directa e indirectamente en las acciones militares, sino la población civil. Al respecto podría afirmarse que en este tipo de conflictos es inevitable que los actores armados (legales e ilegales) involucren a civiles como soportes o víctimas, lo que dificulta la distinción entre civiles combatientes y civiles no combatientes (Franco, 2007). En conflictos como el colombiano, la población civil se convierte en parte esencial del accionar estratégico de los actores armados (guerrilla y paramilitares), ya que alimenta sus filas y es pieza fundamental en su funcionamiento, por lo cual pierde toda posibilidad de neutralidad frente a cualquiera de las partes enfrentadas. De ahí que todos los actores armados reconozcan la necesidad de am-

⁵ Este tipo de guerra se caracteriza por “la realización de acciones intermitentes a través de pequeñas unidades que utilizan la táctica de golpear y correr, buscando reducir al máximo las bajas y los costos de operación, mientras que las Fuerzas Militares tienen que redoblar sus esfuerzos para atender los múltiples incidentes que se producen” (Echandia y Bechara, 2006: 36).

pliar el apoyo de la población a sus organizaciones y reducir por todos los medios posibles el apoyo a sus rivales. En este orden de ideas, los grupos armados ilegales y las Fuerzas Armadas de un país consideran en muchas ocasiones legítimo el uso de la fuerza contra la población civil, para forzarla a tomar bando, convirtiéndola en objetivo militar de la contraparte⁶.

Se debe destacar que la presión contra la sociedad civil no solo es ejercida por los grupos armados ilegales; el Estado, a través de sus fuerzas militares, también coacciona e instrumentaliza a la población no combatiente. Ejemplo de esta situación fueron las declaraciones del entonces comandante de la Primera División del Ejército en 1998, general Víctor Julio Álvarez, quien, con respecto a las comunidades de paz de San José de Apartadó⁷, declaró públicamente lo siguiente: “La neutralidad es solo un instrumento de los detractores del Ejército para aislar a la institución de la población [...] Eso de la neutralidad es un cuento de nuestros enemigos, de nuestros detractores con el fin de separarnos y aislarnos más de la población [...] pienso que los que actúan en esos términos son idiotas útiles o simpatizantes voluntarios de los intereses de los grupos subversivos en Colombia o realmente deben ser extranjeros” (Schelenker e Iturralde, 2007: 91).

En cuanto a los conflictos de baja intensidad, se utilizará la definición de Friedrich Von der Heydte (1887): “La guerra irregular, la cual es, por definición, una guerra en la que se busca desgastar al adversario y fatigarlo, minarle su voluntad de defenderse, doblegarlo psicológicamente; es una guerra de gran duración y de baja intensidad militar. Al final, sobrevivirá la parte que pueda aguantar más tiempo la respiración” (94).

Su esencia no es solo la confrontación armada, sino la confrontación total en todos los espacios sociales, políticos, económicos, psicológicos y culturales posibles. Para la investigadora Deborah Barry (1987), los conflictos de baja intensidad son una estrategia de guerra creada por los Estados Unidos en el marco de la Guerra Fría, que buscaba que ciertos Estados del Tercer Mundo permanecieran

⁶ El Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), en una “audiencia pública por la verdad, la dignidad, y el derecho a la diferencia” realizada el 2 de agosto de 2005, denunció que en el municipio de Caldon las FARC-EP declararon objetivos militares a personas del movimiento campesino, a concejales y a reconocidos líderes indígenas bajo el señalamiento de ser auxiliares de las AUC e informantes del DAS. También afirman que la Brigada III del Ejército, con señalamientos sobre supuestas colaboraciones con la guerrilla, “ha estigmatizado los procesos sociales de Toribio”.

⁷ Las comunidades de paz de San Francisco de Asís, en el Chocó, se declararon neutrales frente a los grupos armados que se disputan la región. Entre diciembre de 1996 y marzo de 1997, más de 4.000 habitantes de las riberas de los ríos Sataqui, Truandó y Quiparado fueron desplazados a Pavarando. Hacinados en un campamento de desplazados, decidieron enviar un mensaje de neutralidad a los actores armados. Es así como en 1998, con el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales, se declararon comunidades de paz. Ya organizadas como tal, estas personas retornaron a sus tierras, donde empezaron a reconstruir sus vidas y a consolidar su propuesta de neutralidad. Dentro de los reglamentos de las comunidades de paz se especifica el compromiso de sus miembros a no colaborar de ninguna manera con ninguno de los actores armados. Algunos de los puntos a los que se comprometieron los integrantes de estas comunidades son: no participar de forma directa ni indirecta en la guerra; no portar armas de fuego; no brindar ayuda táctica, logística o estratégica a ninguna de las partes en conflicto, entendiendo esta ayuda como alimentación, vivienda refugio, combustible, transporte, mensajería o cualquier otro similar.

bajo su esfera de influencia, especialmente los latinoamericanos, sobre los que se cernía la amenaza comunista representada por la Revolución Cubana⁸.

Teniendo en cuenta las anteriores definiciones, podría afirmarse que la guerra en Colombia tiene como columna central la disputa por la legitimidad política, es decir, la lucha por el derecho moral de gobernar a la sociedad, de ahí que muchas de las acciones militares que se ejecutan son maximizadas o minimizadas a través de los medios de comunicación con que cuenta cada actor armado, con el fin de captar la mayor cantidad de “mentes y corazones” para cada proyecto (o, por lo menos, restárselos al contrario). No es casual que una organización guerrillera como las FARC-EP sostengan una cantidad importante de sitios *web*⁹, agencias de prensa y publicaciones escritas alrededor del mundo. Estos canales de comunicación les permiten difundir e intercambiar ideas y juegan un papel decisivo en su esquema político-ideológico, en palabras del general (R) Montgomery Meigs, citado por Garay y Gil (2004), el espacio comunicacional en este tipo de conflictos es otro campo de batalla, que se hace fundamental porque “para los actores no estatales y terroristas, la amplia disponibilidad de la tecnología comercial permite una combinación muy poderosa de lo tribal y lo tecnológico” (13).

El conflicto armado colombiano nace dentro del contexto de la Guerra Fría (Revolución Cubana, Doctrina de la Seguridad Nacional, ruptura chino-soviética) pero con una serie de particularidades propias que lo excluyen de la clasificación simple de los conflictos generados por el enfrentamiento entre el Este y el Oeste. Para Sánchez y Aguilera (2001), dentro de las características que le otorgan ciertos rasgos de autenticidad pueden enunciarse: una cultura política autoritaria refractaria a los comportamientos democráticos, tendencia histórica a utilizar la violencia para obtener objetivos políticos, y permanencia de las estructuras de exclusión o inclusión perversa.

Si bien dentro del conflicto armado colombiano han venido apareciendo una serie de variables tales como la utilización de la producción y distribución de narcóticos, especialmente la cocaína y la heroína, por parte de los actores armados como medio de financiación, la consolidación de grupos paramilitares con capacidad de controlar política, social y militarmente grandes regiones del país¹⁰, entre otras, y aunque estas variables han producido cambios importantes en su forma y naturaleza, existen características de fondo que se mantienen.

⁸ “El termino de baja intensidad se deriva del lenguaje empleado para distinguir las denominadas guerras convencionales de los conflictos que involucran represión de movimientos subversivos o gobiernos revolucionarios [...] No busca la eliminación física del enemigo por medios militares sino, más bien, deslegitimarlo, aislarlo, sofocarlo, a tal grado que los insurgentes y los gobiernos revolucionarios dejen de considerarse como una alternativa política posible o estable. El ganar o perder la guerra se mide en el plano político, al cual queda subordinado el elemento militar” (Barry, 1987: 35).

⁹ www.bolivarsomostodos.org; www.patrialibre.org; www.redresistencia.info; <http://www.frentean.col.nu/>; <http://beligerantex.blogspot.com/>; <http://www.abpnoticias.com/>; www.conbolivar.org

¹⁰ Sobre el desarrollo político y militar de los grupos paramilitares en Colombia, puede consultarse Duncan (2005), Revista Arcanos (2007) y Romero (2007).

El conflicto armado colombiano visto desde el Derecho Internacional Humanitario

Ante la subjetividad presente en la interpretación y aplicación de alguna de las tipologías o categorías descritas en los puntos anteriores, se hace necesario utilizar una definición de conflicto que tenga un carácter vinculante, es decir, fuerza legal para las partes enfrentadas. En el caso colombiano, dicha definición se encuentra contenida en el Derecho Internacional Humanitario, más específicamente en el Protocolo II adicional a los IV Convenios de Ginebra¹¹, suscrito por el Estado colombiano e incorporado a su legislación a través de la ley n° 171 de 1994.

Para efectos de comprobar que en Colombia se desarrolla un conflicto armado interno, se utilizará la definición que de conflicto armado no internacional provee el artículo I del Protocolo II adicional a los IV Convenios de Ginebra, y se

¹¹ El Derecho Internacional Humanitario se erige sobre dos principios fundamentales: el Principio de Limitación, que establece que “la fuerza usada debe ser la estrictamente necesaria para obtener la ventaja sobre el adversario, y debe examinarse previamente la relación existente entre la ventaja del ataque y los efectos negativos que produzca en las personas y sus bienes”. Conforme a este principio, el único objetivo legítimo durante la guerra es debilitar las fuerzas militares del enemigo, es decir, poner fuera de combate (asesinar, herir, capturar y rendir) al mayor número de hombres del bando contrario; el Principio de Distinción, que impone diferenciar entre quienes son y quienes no son combatientes, y entre los bienes que pueden y no pueden ser utilizados en un conflicto armado. Con este principio se pretende evitar que las operaciones militares afecten a la población que no participa de las hostilidades o a los bienes que le sirven de sustento o que son considerados patrimonio histórico o cultural. En este punto se debe tener en cuenta que las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, dentro del conflicto armado colombiano, están constituidas por todas aquellas acciones u omisiones contrarias al artículo 3 común a los convenios de Ginebra y al Protocolo II adicional a los cuatro convenios de Ginebra. Se considera que el artículo 3 común a los cuatro convenios de Ginebra es una especie de convenio en miniatura. Incluso añadiéndole las disposiciones del Protocolo II, las normas por las que se rige un conflicto armado internacional son menos elaboradas que las normas por las que se rige el conflicto armado no internacional. La dificultad con la que se tropieza para mejorar el régimen de protección de los conflictos armados no internacionales es el obstáculo que supone el principio de la soberanía del Estado. Cabe destacar que las normas del artículo 3 tienen valor de derecho consuetudinario y son un mínimo que los actores del conflicto armado deben respetar. El Derecho Internacional humanitario está destinado, en este caso, a regular las relaciones entre las fuerzas armadas regulares o no, que participan en el conflicto, y protege a toda persona, o categoría de personas, que no participan directamente, o que han dejado de participar en las hostilidades, por ejemplo: combatientes heridos o enfermos, personas privadas de la libertad a causa del conflicto, población civil, personal sanitario y religioso. La obligatoriedad de aplicar y respetar el Protocolo II adicional a los cuatro convenios de Ginebra por parte de todos los actores del conflicto armado no puede estar sujeta a la reciprocidad de las partes, sino al hecho de que, en cuanto las partes tienen pretensiones político-militares, automáticamente se responsabilizan por la violación de dicho protocolo. Además las normas humanitarias son obligatorias para todas las partes en conflicto, por cuanto la imperatividad de esta normativa no deriva del consentimiento de las partes sino de su carácter consuetudinario. La finalidad del Derecho Internacional Humanitario es limitar los sufrimientos provocados por la guerra, garantizando, tanto como sea posible, la protección y la asistencia a las víctimas. De esta manera se aborda la realidad de un conflicto sin entrar en consideraciones relativas a los motivos o a la legalidad del recurso de la fuerza. Únicamente se regulan los aspectos que tienen un alcance humanitario, a esto es lo que se denomina *Ius in bello* (Derecho en la Guerra). Sus disposiciones se aplican, asimismo, a todos los actores del conflicto sin importar los motivos que le dieron nacimiento y de la justicia de la causa defendida por una u otra parte (Trejos, 2011).

analizarán de forma separada los tres requisitos o condiciones que exige la normatividad internacional para que se configure dicho conflicto.

“Es el conflicto armado que no está cubierto por el artículo I del Protocolo adicional a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y que se desarrollen en el territorio de una alta parte contratante, entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el presente protocolo” (CICR, 2008: 2).

A partir de esta definición se analizarán por separado tres elementos que servirán para aclarar la situación que nuestro país vive.

“Que se desarrollen en el territorio de una alta parte contratante, entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados” (CICR, 2008: 2).

En treinta y uno de los treinta y dos departamentos en los que se encuentra dividida administrativamente Colombia, hay algún tipo de presencia directa o indirecta de actores armados irregulares¹². La presencia indirecta se realiza por medio de estructuras sanitarias, económicas, de propaganda y logísticas, que operan principalmente en las cabeceras municipales. En la misma línea, dentro del conflicto colombiano se distinguen claramente dos tipos de actores armados: los legales o regulares y los ilegales o irregulares.

Entre los actores legales regulares se encuentra el Estado colombiano, representado por sus Fuerzas Armadas, a saber Ejército, Armada o Marina y Fuerza Aérea. A pesar de no tener carácter militar, se debe incluir entre ellas a la Policía Nacional.

Entre los actores ilegales o actores irregulares se encuentran las organizaciones guerrilleras, conformadas actualmente por las siguientes: FARC-EP, Ejército de Liberación Nacional (ELN), Ejército Popular de Liberación (EPL) y las organizaciones paramilitares o nuevas bandas criminales “bajo la dirección de un mando responsable” (CICR, 2008: 2). A continuación se revisarán la estructura interna y el organigrama de las FARC-EP.

Las FARC-EP cuentan, desde 1996, con un estatuto que define su estructura organizativa, el que se ha ido adaptando con el tiempo. Su máxima instancia de decisión es la Conferencia Nacional de Guerrilleros, que se debe reunir cada cuatro años y cuyos representantes son elegidos por todos los miembros de la organización. Esta

¹² Sobre la presencia territorial de los actores armados irregulares ver: Geografía de la confrontación y la violencia [En línea] <http://www.derechoshumanos.gov.co/OBSERVATORIO/Paginas/GeografiaConfrontacion.aspx> [Consulta: 06-07-2010].

designa el Estado Mayor Central, el organismo superior de dirección y mando, que hoy está conformado por treinta y un miembros. Este nombra, a su vez, al Secretariado del Estado Mayor Central¹³. El Secretariado hace las veces de órgano ejecutivo y toma las decisiones mientras no se reúnan las demás instancias. Según un informe de la Fundación Ideas para La Paz (2006), la estructura interna de las FARC-EP está compuesta por: escuadras (doce hombres, incluidos sus mandos); guerrillas (dos escuadras y sus mandos, es decir, veintiséis hombres); compañías (dos guerrillas y sus mandos, es decir, cincuenta y cuatro hombres); columnas (dos compañías o más y sus mandos, es decir, ciento diez hombres), frentes (una o más columnas); el estado mayor del frente tiene cinco miembros principales y cuatro suplentes); bloques de frentes (cinco o más frentes con su respectivo estado mayor); comandos conjuntos (cuando no están dadas las condiciones para crear un bloque de frentes). Además, cuentan con las Milicias Bolivarianas y las Milicias Populares, que no hacen parte de su estructura militar ya que están articuladas a los frentes. Las FARC-EP en este momento están compuestas por cinco bloques, un bloque móvil, dos comandos conjuntos, sesenta y nueve frentes, veintiséis columnas móviles, veintiocho compañías móviles y cuatro frentes urbanos (Bogota, Medellín, Cali y Barranquilla). Cada una de estas estructuras tiene su comandante y su reemplazante.

CUADRO 1: ORGANIGRAMA DE LAS FARC-EP

Ejército	FARC-EP
Dragoneante	Candidato a comandante
Cabo segundo	Reemplazante de escuadra
Cabo primero	Comandante de escuadra
Sargento segundo	Reemplazante de guerrilla
Sargento viceprimero	Comandante de guerrilla
Sargento mayor	Reemplazante de compañía
Subteniente	Comandante de compañía
Teniente	Reemplazante de columna
Capitán	Comandante de columna
Mayor	Reemplazante de frente
Teniente Coronel	Comandante de frente
Coronel	Reemplazante de bloque
Brigadier General	Comandante de bloque
Mayor General	Reemplazante de Estado Mayor Central
General de Tres Soles	Comandante de Estado Mayor Central

Fuente: Comisión Internacional (2007). Esbozo histórico de las FARC [En línea]: http://www.cedema.org/uploads/esbozo_historico.pdf [Consulta: 13-06-2010].

Al igual que las FARC-EP, el ELN también cuenta con un organigrama y una estructura organizacional en lo nacional y lo regional. Lo mismo sucede, aunque en menor medida, con los grupos paramilitares, ya que estos no obedecen a un

¹³ En la actualidad, el Secretariado de las FARC-EP está conformado por los siguientes miembros: Timoleón Jiménez (Comandante en Jefe), Pablo Catatumbo (responsable del Comando Conjunto de Occidente), Iván Márquez (responsable de los Bloques Martín Caballero e Iván Ríos y la Comisión Internacional), Mauricio Jaramillo (responsable del Bloque Jorge Briceño), Joaquín Gómez (responsable del Bloque Sur), Pastor Alape (responsable del Bloque Magdalena Medio). Reemplazante: Bertulfo Arias (Bloque Caribe).

poder central unificado, por lo cual cada grupo regional cuenta con independencia y autonomía en cuanto a su organización interna.

“Ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas” (CICR, 2008: 2). Esta premisa se materializa en las áreas de retaguardia o santuarios estratégicos, donde los actores armados irregulares logran construir sus mayores acumulados políticos y militares.

En el caso de las FARC-EP, al analizar su comportamiento con la población civil y el modelo de orden social que imponen en las áreas en las que hacen presencia activa se entiende mejor esta última afirmación. El control territorial que las FARC-EP ejercen en sus áreas de influencia, especialmente en el sur de Colombia, está estrechamente vinculado a su historia agraria y campesina, es por esto que regulan las actividades económicas y la producción y comercialización de los cultivos ilícitos (coca), llegando en algunos casos a ser parte integral de la economía local. La relación de las FARC con los cultivadores de coca y los narcotraficantes ha sido evolutiva y dinámica, especialmente en los departamentos de Meta, Putumayo y Caqueta. De su inicial oposición a su siembra en 1977, pasan a su aceptación y regulación en 1979; en 1982 inician el cobro de impuestos a los comerciantes de pasta, a los laboratorios de producción de cocaína y a los vuelos de carga; en 1992 regulan policívicamente el comportamiento de los narcotraficantes y miembros de las cocinas¹⁴; en 1996 organizan las primeras marchas cocaleras contra la fumigación del aérea; en 1999 restringen el ingreso de compradores de pasta de coca por temor a la filtración paramilitar y se inicia la competencia por la compra de parte de los paramilitares; y en el año 2000 se inicia la comercialización directa de la pasta de coca por parte de las FARC. Pero también desarrollan ciertos proyectos sociales (especialmente productivos), realizan obras de infraestructura (camino, puentes) y emiten órdenes que las autoridades locales deben cumplir. Un ejemplo fue lo sucedido a raíz del boicoteo de las elecciones locales de 1997 en el municipio Cartagena del Chaira en el Departamento de Caqueta. Las FARC-EP, según Ferro y Uribe, iniciaron el tutelaje de los procedimientos electorales en sus zonas de control. El siguiente texto sirve de ilustración:

“Era un poco sentar de entrada un precedente y es que en las áreas controladas por nosotros el bipartidismo no va a tener fuerza. Convocamos a la gente primero al abstencionismo y luego a realizar cabildos abiertos, asambleas populares y a escoger entre todo el pueblo un candidato que reúna las condiciones y que satisfaga el interés de todo el pueblo [...] desde allí comienza a generarse una nueva forma de gobernar, candidatos que indudablemente van a contar con el apoyo nuestro, al menos con la observación de los acuerdos a los que la comuni-

¹⁴ “El que compraba y vivía en la zona se sometía a las normas de nosotros: no cargar armas, máximo un revolver, jamás una nueve milímetros, no traer gente sin saber uno quién es, y si la traía tenía que responder por lo que él hiciera en la zona”, testimonio del comandante de las FARC Julio Rincón, tomado de Ferro y Uribe (2007: 99).

dad llega. Por eso tienen que hacer un programa, y preguntarse cómo lo van a desarrollar, porque no es que vayamos a llamar a cuentas a los alcaldes, pero sí les pediremos que nos informen cuál es su plan de gobierno y qué es lo que han cumplido” (Ferro y Uribe, 2007: 140).

Pero no en todas partes estos procesos son concensuados con las comunidades, ya que en varias de ellas existen grupos y movimientos sociales que trabajan desde sus propias visiones por la ampliación de los espacios democráticos y culturales locales y no necesariamente desde lógicas organizativas verticales o que se opongan al Estado. Un claro ejemplo de esto es el movimiento indígena.

Otra de sus funciones es la atención de las quejas y reclamos de los pobladores y son activos en la regulación del mayor número de asuntos públicos y privados que les sea posible, apoyándose en una justicia implacable y conservadora¹⁵.

Como pudo comprobarse desde las normas del Derecho Internacional Humanitario (Protocolo II adicional a los IV Convenios de Ginebra), en Colombia se desarrolla un conflicto armado no internacional.

Una vez definido el tipo de conflicto, se aborda su característica más relevante.

Es un conflicto financiado por el narcotráfico. Una de las características más importantes y particulares del conflicto armado colombiano ha sido el involucramiento cada vez más directo de los grupos armados ilegales en todas las etapas de producción y distribución de narcóticos, especialmente la cocaína y la heroína.

El economista Paul Collier (2004) entrega el siguiente diagnóstico:

“Como lo demuestran claramente datos recabados en América Latina, la guerra civil y la producción de drogas están estrechamente relacionadas. En 1995, Colombia daba cuenta de 80.931 toneladas métricas de producción de opio y coca, mientras que Perú, devastado por la guerra, en ese entonces producía 183.600 toneladas métricas de estas drogas duras. Durante los años siguientes terminó la guerra civil en Perú, mientras el conflicto se intensificaba en Colombia. En consecuencia, la producción de opio y coca cayó a 46.258 toneladas métricas en Perú, mientras aumentaba vertiginosamente a 266.161 toneladas métricas en Colombia” (18).

En el plano económico, para Alfredo Rangel (1999) más del 50% de los ingresos que obtiene las FARC tienen su origen en el narcotráfico, llegando incluso a dedicar uno de cada tres de sus combatientes a actividades directas o indirectas.

¹⁵ “Cuando llegamos en enero a la zona de despeje, en San Vicente del Caguán, fue tan impresionante la multitud de gente que se agolpó solicitando nuestra intermediación en problemas tan variados como abigeato, vencimiento de letras, cheques lesiones personales, violaciones, desapariciones, violencia intrafamiliar [...] a la Comisión Política le toco asumir funciones no previstas. Después se nombró otra comisión aparte, que se llamó de Quejas y Reclamos, que aun hoy, después de diez meses, permanece saturada de trabajo. Es una realidad que el pueblo estaba y está ávido de justicia imparcial y efectiva” (PNUD, 2003:69).

tamente relacionadas con él. La realidad indica que las FARC-EP tendrían serias dificultades para seguir escalando la guerra que libran contra el Estado sin los importantes recursos económicos que obtienen mediante un complejo sistema de tributación coactiva (gramaje) impuesto en las zonas de cultivos y procesamiento de la hoja de coca¹⁶. La aparición y el crecimiento desmedido de los cultivos ilícitos en el sur del país facilitaron que las FARC-EP consolidaran una retaguardia que simultáneamente les facilitaba recursos económicos, resguardo militar y apoyo político.

El control y regulación de la coca en sus territorios también les es funcional orgánicamente, ya que:

“Aunque parezca paradójico, el control de la economía de la coca le representa ventajas a la guerrilla en términos de su crecimiento, incluso cuando hay una fuerte reducción de los precios. Las crisis periódicas de la coca también favorecen a la guerrilla porque ingresar a sus filas se convierte casi en la única alternativa frente a la falta generalizada de oportunidades laborales” (Ferro et. al., 2006: 100).

Como se ve, este tipo de conflictos armados facilitan la proliferación de cultivos porque crea territorios ajenos al control del Estado, lo que ofrece a los productores de drogas (narcotraficantes, guerrilla y paramilitares) vastas extensiones de tierras en las cuales sembrar. Asimismo, crea un entorno en el cual muchas personas pueden dedicarse a una vida estrechamente relacionada con los cultivos ilícitos y actividades ilegales, debido a que quienes monopolizan las armas y el poder económico lo permiten e incentivan. Sumado a esto, el conflicto armado reduce dramáticamente las oportunidades económicas tradicionales (agricultura, ganadería, etc.), obligando a la gente a aprovechar la única alternativa de trabajo que se les presenta (Collier, 2004: 4).

Del anterior análisis teórico, es posible afirmar que en Colombia se desarrolla un conflicto armado interno, no convencional y de baja intensidad, que adquirió dimensiones regionales complejas o intermísticas, cuyos orígenes se encuentran en controversias político-ideológicas y en problemas agrarios aún no resueltos. Sus actores irregulares tienen en el narcotráfico a su principal fuente de financiación. Todo lo anterior lleva a establecer que se ha producido una grave crisis humanitaria.

Conclusiones

La caracterización del conflicto armado colombiano debe ser vista como una actividad académica inacabada y sometida a múltiples presiones y revisiones fundamentadas, especialmente, en argumentos político-ideológicos. Por ello es necesario dejar en claro que no existe una única teoría que explique o analice la

¹⁶ Sobre la economía de las FARC-EP véase JIC (2005).

naturaleza y las características de los distintos conflictos armados internos, especialmente en el caso colombiano, pues, debido a su complejidad y longevidad y a las cambiantes dinámicas político-militares de sus actores, resulta muy difícil encuadrarlo en una categoría preestablecida.

Ante la subjetividad presente en la aplicación e interpretación de las diferentes tipologías o teorías descritas en el cuerpo del artículo, se hace necesario utilizar una definición de conflicto que tenga un carácter vinculante, es decir, que tenga fuerza legal para las partes enfrentadas. En el caso colombiano, dicha definición se encuentra contenida en el Derecho Internacional Humanitario, más específicamente en el Protocolo II adicional a los IV Convenios de Ginebra, suscrito por el Estado colombiano e incorporado a su legislación a través de la ley n° 171 de 1994.

Bibliografía

- ÁVILA, A. (2008). La guerra contra las FARC y las guerras de las FARC. *Arcanos*, 14, 4-21.
- _____. (2010). Las FARC: dinámica reciente de la guerra. *Arcanos*, 15, 4-23.
- BARRY, D. (1987). *Los conflictos de baja intensidad: el caso de Centro América*. Ciudad de edición, Costa Rica: CRIES.
- BLOOMFIELD, L. (1990). *Controlling Small Wars: A Strategy for the 1990s*. New York, USA: Knopf.
- BROWN, M. (1996). *The International Dimensions of Internal Conflict*. Cambridge, USA: MIT Press.
- BUZAN, B. (1991). *People, States and Fear: An Agenda for International Security Studies in the Post Cold War Era*. London, England: Harvester Wheatsheaf.
- CAMACHO GUIZADO, Á. (2002). Credo, necesidad y codicia: los alimentos de la guerra. *Análisis Político*, 46, 137-150.
- COMISIÓN INTERNACIONAL (2007). *Esbozo histórico de las FARC*. [En línea]: http://www.cedema.org/uploads/esbozo_historico.pdf [Consulta: 13-06-2010].
- COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (2005). *Derecho Internacional Humanitario*. Ciudad de edición, Colombia: editorial.
- COLLIER, P. (2001). Causas económicas de las guerras civiles y sus implicaciones para el diseño de políticas. *Malpensante*, 30, 13-35.
- _____. (2004). *El desafío global de los conflictos locales*. Bogotá, Colombia: Banco Mundial.
- DUNCAN, G. (2005). Del campo a la ciudad en Colombia. La infiltración urbana de los señores de la guerra. Bogotá, Colombia: Documento CEDE. [En línea]: http://economia.uniandes.edu.co/investigaciones_y_publicaciones/CEDE/Publicaciones/documentos_cede/2005/del_campo_a_la_ciudad_en_colombia_la_infiltracion_urbana_de_los_senores_de_la_guerra [Consulta: 18-07-2011].
- ECHANDÍA, C. y BECHARA, E. (2006). Conducta de la guerrilla durante el gobierno Uribe Vélez: de las lógicas de control territorial a las lógicas de control estratégico. *Análisis Político*, 57, 31-54.
- FEARON, J. y LAITIN, D. (2003). Ethnicity, Insurgency, and Civil War. *The American Political Science Review*, vol 97, 1. [En línea]: <http://www.newschool.edu/uploaded->

- Files/TCDS/Democracy_and_Diversity_Institutes/Fearon%20and%20%20Latin_Ethnicity,%20Insurgency,%20Civil%20War.pdf [Consulta: 13-04-2011].
- FERRO, J. y URIBE, G. (2006). *El orden de la guerra. Las FARC-EP entre la organización y la política*. Bogotá, Colombia: Centro Editorial Javeriano.
- FRANCO, V. (2001). *Guerra irregular: entre la política y el imperativo moral*. [En línea]: <http://quimbaya.udea.edu.co/~iep/Boletin%20web/boletin18/vilma_liliana.htm> [Consulta: 12-07-2011].
- GARAY, C. y PEREZ, L. (2007). La expansión de la violencia armada en la post-Guerra Fría: conflictos de baja intensidad, terrorismo internacional y delincuencia organizada transnacional. *Anales de la Facultad de Derecho*, n° 24, pp. 143-161.
- GOODWIN, J. (1989). States and Revolutions in the third World: A comparative Analysis. *Politics & Society*, 17, 489-509.
- HUNTINGTON, S. (1993). *El orden político en las sociedades en cambio*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (2003). *El conflicto. Callejón sin salida*. Bogotá, Colombia: editorial.
- JOES, A. (1992). *Modern Guerrilla Insurency*. London, England: Praeger.
- KALDOR, M. (2001). *Las nuevas guerras. La violencia organizada en la era global*. Barcelona, España: Tusquets Editores.
- MANWARING, M., HERRICK, R. Y BRANDFORD, D. (1993). Strategy for Conflict Control: An Object Suspended Between Three Political-military Magnats. En M. Manwaring (Ed.), *Gray Area Phenomena, Confronting the NewWorld Disorder* (pp.171-194). San Francisco, USA : Westview Press, Boulder.
- MCCCLINTOCK, C. (1998). *Revolutionary Movements in Latin America. El Salvador and Peru's Shiniq Path*. Washington D.C., USA: Unites States Institute of Peace Press.
- MEDINA, C. (2008). *FARC-EP: temas y problemas nacionales 1958-2008*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- MORENO, A. (2006). Transformaciones internas de las FARC a partir de los cambios políticos por los que atraviesa el Estado colombiano. *Papel Político*, vol. 11, 2, 595-645.
- NEGRI, A. y HART, M. (2004). *Multitud. Guerra y democracia en la era del Imperio*. Argentina: Debate.
- LACHMAN, R. (1985). Feudal Elite Conflict and the Origins of English Capitalism. *Politics and Society*, vol. 14, 3, 145-187.
- PECAUT, D. (2001). *Guerra contra la sociedad*. Bogotá, Colombia: Espasa.
- PIZARRO, E. (2002). Colombia: ¿guerra civil, guerra contra la sociedad, guerra antiterrorista o guerra ambigua? *Análisis Político*, 46, 164-180.
- POSADA CARBÓ, E. (2001). *¿Guerra civil? El lenguaje del conflicto en Colombia*. Bogotá, Colombia: Libros de Cambio-Alfaomega.
- RANGEL, A. (1999). *Colombia: guerra en el fin de siglo*. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores.
- _____ (2001). *Guerra contrainsurgente, conflictos armados en Malasia, Perú, Filipinas, El Salvador y Colombia*. Bogotá, Colombia: Intermedio Editores.
- _____ (2008). *La batalla perdida contra las drogas: ¿legalizar es la opción?* Bogotá, Colombia: Intermedio Editores.

- RAMÍREZ TOBÓN, W. (2002). ¿Guerra civil en Colombia? *Análisis Político*, 46, 151-163.
- ROMERO, M. (2007). Nuevas guerras, paramilitares e ilegalidad: una trampa difícil de superar. En Romero, M. (editor), *Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar* (pp. 449-472). Bogotá, Colombia: Corporación Nuevo Arco Iris, Intermedio Editores.
- VARIOS AUTORES (2007). *Arcanos. Paramilitares y políticos. De cómo los paramilitares ganaron varias guerras, cambiaron el mapa político del país y entraron en un proceso de negociación con el presidente Uribe*, 13.
- REYES, A. (2008). *Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia*. Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma.
- RUBIO, M. (1999). *Crimen e impunidad. Precisiones sobre la violencia*. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores-Cede.
- SCHELENKER, J. E ITURRE, M. (2006). Uso del discurso de los Derechos Humanos por los actores armados en Colombia: ¿humanización del conflicto o estrategia de guerra? *Análisis Político*, vol. 19, 56, pp. 29-50.
- SALAZAR, B. y CASTILLO, M. (2001). *La hora de los dinosaurios. Conflicto y depredación en Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad del Valle, CEREC-CIDSE.
- SKOCPOL, T. (1979). *States and Social Revolutions. A comparative Analysis of France, Russia, and China*. London, England: Cambridge University Press.
- SOTO, A. (2001). *Evolución del conflicto interno en Colombia*. Ponencia presentada en el Center For Hemispheric Defense Studies, Panel Colombia: Origen, evolución y perspectivas del conflicto interno en Colombia. Lugar, 22 al 25 de mayo.
- TIRADO MEJÍA, Á. (1989). Rojas Pinilla: del golpe de opinión al exilio. En inicial del nombre y apellido autor, *Nueva historia de Colombia. Tomo II* (pp. 105-126). Bogotá, Colombia: Planeta.
- TREJOS, L. (2011). El Derecho Internacional Humanitario en el conflicto armado colombiano. Propuestas para su aplicación. *Revista Derecho y Humanidades*, 18, 131-143.
- WALDMAN, P. (1997). Cotidianización de la violencia: el ejemplo de Colombia. *Análisis Político*, 32, 33-51.
- VARGAS, A. (2003). El conflicto interno armado colombiano y su impacto en la seguridad en la región andina. Ponencia presentada en el Seminario Relaciones Ecuador-Colombia, Sesión V: “El impacto internacional del conflicto armado colombiano”. Lugar, fecha.
- VON DER HEYDTE, F. (1987). *La guerra irregular moderna*. Bogotá, Colombia: Eir de Colombia Ltda.
- WALLESTEEN, P. y SOLLENBERG, M. (2001). Armed Conflict, 1989-2000. *Journal of Peace Research*, vol. 38, 5, 629-644.
- WICKHAM-CROWLEY, T. (1992). *Guerrillas and Revolution in Latin America: A comparative Study of Insurgents and Regimes since 1956*. Princetown, USA: Princetown University Press.